CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 402DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS

CONTRATISTA:	**DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS**
C.C. NO. Y/O NIT	**C.C. No.** 1.075.306.005 Expedida en Neiva, Huila. **DIRECCIÓN:** Cra 4D No. 2ª – 03 Sur. **CELULAR:** 3205785940 **CORREO ELECTRÓNICO:** danielramirezcu@yahoo.com **CIUDAD**: La Plata, Huila.
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.**
VALOR INICIAL:	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($21.905.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($438.100) M/CTE
VALOR TOTAL:	**VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($22.343.100) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CINCO (05) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL No. 1:	Tres (03) días calendarios.
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CINCO (05) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIOS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
No. CDP 1:	2025001004 del dieciocho (18) de julio del dos mil veinticinco (2025).
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	Veinticinco (25) de julio del dos mil veinticinco (2025).
No. RP 01:	2025001145 del Veinticinco (25) de julio del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE ACTA DE INICIO:	Veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).
No. CDP 2:	2025001700 del veintidós (22) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACION.	Veintidós (22) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
FECHA OTROSI MODIFICATORIO NO. 01	Veintiséis (26) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
No. RP 02:	2025002021 del veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2025

En La Plata Huila, se reunió **EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA**, Jefe de la Oficina de Obras Civiles, en calidad de supervisor del contrato y **DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS** en calidad de contratista, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 402 DE 2025:**

1. Que, terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma la supervisora que la contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.

2. Que de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que fue modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, se estableció que *"La liquidación… no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

3. Que las partes buscan dar claridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre sobre los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará al CONTRATISTA el valor que corresponda conforme al detalle:

ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	$ **21.905.000**
2. Valor adicional contrato	$ 438.100
3. Valor total contrato	**$ 22.343.100**
4. Valor pagado al contratista	$21.905.000
5. Valor final ejecutado	**$ 22.343.100**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$00
7. Valor pendiente de pago al contratista	**$ 438.100**

5. VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, la supervisora autoriza el pago a la contratista, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($438.100) M/CTE,** una vez cumplidos los requisitos para ello.

6. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 402 DE 2025** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025.

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
Jefe de la Oficina de Obras Civiles
Supervisor

DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS
Contratista